



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Obras para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 232.257,89 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece “el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por éste último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal.”

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en un Convenio con la Diputación Provincial de Cádiz para la financiación de las actuaciones denominadas: “Mejora de Acceso Peatonal en Puente sobre la Autovía A-48 en la carretera del Marquesado” de la carretera provincial CA-3205 y “Mejora de Acceso Peatonal en Puente sobre la Autovía A-48 en la carretera del Pago del Humo” de la carretera provincial CA-3206, por un importe total de 232.257,89.-€, no teniendo naturaleza tributaria.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 04/03/2021 y en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:



C00671a147100504b9c07e50b2031438n

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a147100504b9c07e50b2031438n>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/03/2021 20:56:15
GUERRERO BEY JOAQUIN	05/03/2021 12:26:22



## Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

**ESTADO DE GASTOS**

1532/619.05	Mejora de acceso peatonal en Puente sobre Autovía A-48 en la ctra. Del Pago del Humo.....	115.922,12.-€
1532/619.06	Mejora de acceso peatonal en Puente sobre Autovía A-48 en la ctra. Del Pago del Marquesado.....	<u>116.335,77.-€</u>
<b>TOTAL ALTAS .....</b>		<b><u>232.257,89.-€</u></b>

**ESTADO DE INGRESOS**

761	De Diputaciones, Consejos y Cabildos.....	<u>232.257,89.-€</u>
<b>TOTAL ALTAS .....</b>		<b><u>232.257,89.-€</u></b>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

C00671a147100504b9c07e50b2031438n

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a147100504b9c07e50b2031438n>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/03/2021 20:56:15
GUERRERO BEY JOAQUIN	05/03/2021 12:26:22